

Radicado: 010-2018-00130-00
Proceso: VERBAL
Demandante: RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA
Demandado: GLOBAL COPPER MINING S.A.S. y otro

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de los corrientes el demandante RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA allegó revocatoria de poder. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 23 de marzo de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se admite la revocatoria de poder hecha por el demandante RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA al abogado FAINER JOSE GOMEZ OROZCO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e225f6fc413543bbe9498f142300eb62781083d2831ac425ededf0eab7efa7b**

Documento generado en 23/03/2023 09:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>